

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA:

ARTICULO 1: Al Consejo de Mercado Común, instar al Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, para que arbitre las medidas necesarias para el restablecimiento de las alícuotas diferenciales del impuesto combustible líquido (ICL) y el impuesto dióxido carbono (IDC), ex impuesto a la transferencia de los combustibles ITC.

ARTICULO 2: La ampliación del beneficio impositivo a todo el territorio de la Provincia de Misiones.

ARTICULO 3: Remitir copia al poder Ejecutivo de la Nación Argentina.

ARTICULO 4: De forma.

FUNDAMENTOS:

Desde los inicios del Mercado Común del Sur, se contempló como uno de sus objetivos fundamentales, el reducir las asimetrías de los Estados Partes y Asociados del Mercosur, promoviendo el desarrollo económico regional equilibrado.

En ese sentido, resulta necesario volver a los principios y objetivos que llevaron a la constitución del bloque del Sur, destacando como uno de sus pilares y bases fundamentales el logro de una región desarrollada.



De acuerdo a lo dispuesto en la reforma tributaria en La República Argentina, entró en vigencia una modificación en los impuestos a los combustibles. El ITC dejó de existir como tal y en su remplazo entraron en vigencia dos nuevos impuestos: el ICL y el IDC. Con la caída del ITC también quedó sin efecto la norma que otorgaba a Posadas y a Clorinda una alícuota diferencial de ese tributo, en consecuencia, los combustibles aumentaron alrededor de tres pesos por litro. Fuentes del Gobierno provincial atribuyeron la novedad a un tecnicismo y dieron por descontado que en cuestión de días la capital provincial volvería a tener un precio diferencial en los combustibles.

Según lo disponía la ley de Reforma Tributaria sancionada a fines del año pasado, el 1 de marzo debían entrar en vigencia dos nuevos impuestos, el impuesto combustible líquido (ICL) y el impuesto dióxido carbono (IDC) que reemplazarían al impuesto a la transferencia de los combustibles (ITC).

Con la eliminación del ITC quedó sin efecto la resolución que otorgaba a Posadas y a Clorinda una alícuota diferencial de este tributo y ante la ausencia de una nueva resolución de Energía de Nación Argentina referida a los nuevos impuestos, las dos ciudades se quedaron sin este beneficio.

Considerando que el Decreto 1322/2016 establece: *“Que, se facultó al Poder Ejecutivo Nacional para la implementación de las alícuotas diferenciadas para la nafta sin plomo y gasoil, cuando dichos productos gravados sean destinados al consumo en zonas de frontera, para corregir asimetrías originadas en variaciones del tipo de cambio. Que tales alícuotas diferenciadas se aplicarán sobre los volúmenes que a tal efecto disponga para la respectiva zona de frontera el Poder Ejecutivo Nacional. Que la facultad precitada tiene como objetivo el abordaje de ciertas situaciones de carácter particular que pueden plantearse en caso de diferencias de cambio y tiende a evitar perjuicios para las zonas fronterizas del lado argentino”.*

En ese sentido, por la situación geopolítica de la Provincia de Misiones, resulta oportuno y conveniente el otorgamiento de la alícuota diferenciada a todo el territorio provincial, ya que Misiones es considerada el corazón de la región, el eje geopolítico natural del Mercosur. La provincia de Misiones está ubicada en el

noroeste de Argentina, posee un 91 por ciento de fronteras con países limítrofes (Limita al oeste con Paraguay, del que está separada por el río Paraná, al este, norte y sur con Brasil, por medio de los ríos Iguazú, San Antonio, Pepirí Guazú y Uruguay, además de unos 20 km de frontera seca) y más de 30 pasos fronterizos.

Consideramos que es necesario que se amplíe el beneficio a toda la provincia (y no solo a Posadas) porque se ve evidenciado que gran parte de la población realiza compras de diferentes rubros y mercaderías, además cargan combustible en los países vecinos (Brasil y Paraguay), lo cual acrecienta las asimetrías con dichos países, produciendo una caída de la actividad comercial y el cierre de numerosos comercios.

Los parlamentarios del Mercosur nos comprometemos a redoblar los esfuerzos para cumplir con los objetivos y bases fundamentales que dieron origen al bloque regional, logrando una integración regional real, equitativa y con justicia social, que resulte en el logro de la cohesión y el crecimiento de los socios menos desarrollados.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones